

TUBOS REUNIDOS, S.A.
Barrio de Sagarribai, S/N
01470 – AMURRIO (ALAVA)



Amurrio, a 19 de diciembre de 2014

Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV)
Dirección General de Mercados
Edison, 4
28006 – MADRID

Muy Señores nuestros:

Por la presente procedemos a responder a las cuestiones planteadas en su escrito requerimiento de fecha 19 de noviembre de 2014 (registro de salida en CNMV 2014156774) recibido en Tubos Reunidos el 24 de noviembre de 2014.

Se hacen constar en primer lugar, de forma literal, las cuestiones planteadas en el requerimiento de la CNMV y a continuación de cada una de ellas, la información adicional o aclaración facilitada por Tubos Reunidos.

1. En la nota 4 de la memoria consolidada, relativa a Estimaciones y juicios contables, señalan que durante el ejercicio 2013, como consecuencia del desarrollo y fabricación de nuevos productos y avalado por un estudio técnico interno realizado a tal efecto, han incrementado la vida útil de determinadas instalaciones y maquinarias de una de sus filiales con un valor bruto de 20 millones € aproximadamente y que ha supuesto una disminución del gasto de amortización de 1 millón € anuales aproximadamente (16% del resultado antes de impuestos).

Respecto a este punto:

1.1 Indiquen a qué dependiente y Unidad Generadora de Efectivo (en adelante, UGE) corresponden las instalaciones y maquinaria cuya vida útil se ha ampliado

La filial que ha procedido a aumentar la vida útil de una parte de sus instalaciones y maquinarias ha sido TUBOS REUNIDOS INDUSTRIAL, S.L.U. (en adelante, TRI). Filial cuyos resultados y operaciones la Compañía integra dentro del Segmento de Tubos sin Soldadura.

1.2 Desglosen la naturaleza e importe de las instalaciones y maquinaria cuya vida útil ha sido modificada.

A continuación desglosamos la naturaleza e importe, expresado en miles €, de las instalaciones y maquinaria cuya vida útil se ha cambiado

| | Importe |
|----------------------------|---------|
| Reductor | 13.331 |
| Reeling | 4.080 |
| Banco de Prueba hidráulica | 1.202 |
| Horno Nassheur JN3 | 1.246 |

1.3 *Amplien la justificación del incremento de la vida útil en 5-10 años aportando la siguiente información:*

(i) Señalen la fecha y las principales conclusiones que se desprende y los métodos e hipótesis que se han asumido en la elaboración de los estudios internos;

En 2013 el Plan de Inversiones 2012-2016 del Grupo, por importe de 150 millones de euros, aprobado dentro del Plan Estratégico del Grupo con objeto de desarrollar nuevos aceros y productos, así como nuevos procesos productivos, fue presentado y aprobado por el Banco Europeo de Inversiones como proyecto financiable de Innovación y Desarrollo por un importe de 118 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2013 este Plan, que tiene por objeto reaccionar con eficacia a las exigencias del entorno, estaba ejecutado en más del 50% e incluyó un análisis de la vida útil del inmovilizado afecto al desarrollo del mismo.

Para los elementos anteriormente detallados se realizó un estudio de capacidad de respuesta a las exigencias futuras de fabricación de aceros especiales y nuevos productos, determinando la vida útil disponible.

Desde el punto de vista técnico, no es habitual encontrar informes ni estudios específicos relativos a la vida útil de maquinaria tan especializada, ni tampoco los proveedores suelen suministrar información suficiente para su cálculo.

En base a nuestra experiencia hemos realizado un análisis técnico de los siguientes elementos, por su importe y por la diferencia existente entre el plazo de amortización contemplado hasta la fecha y su vida útil real actualizada bajo las nuevas premisas.

a) Reductor:

El Reductor – Estirador es el laminador donde se realiza la última fase de deformación en caliente y, consecuentemente, donde se acaban dimensionalmente los tubos. Está dotado con 30 cajas de laminación accionadas independientemente, de tal manera que en esta instalación se conforman el diámetro y espesor finales del tubo.

El diámetro se consigue por las dimensiones de los rodillos, 3 por cada caja, que van progresivamente reduciendo su tamaño hasta llegar al diámetro objetivo del tubo. El espesor se ajusta modificando las velocidades tangenciales de los rodillos entre cada caja y las que le siguen, para conseguir reducir o aumentar el espesor del desbaste según se requiera.

Año de adquisición: 1999-2000
Elemento parcialmente amortizado.
Nº ciclos totales admisibles: Entre 20 y 22 millones de ciclos
Nº ciclos por año: 700.000
Vida útil: Entre 28,5 y 31,5 años
Nuevo periodo de amortización: 30 años

b) Reeling:

Esta instalación se localiza entre el Banco de Empuje y el Reductor, y su objetivo es despegar los tubos del mandrino de laminación del Banco (a la salida del Banco de empuje los tubos salen adheridos al mandrino), para poder posteriormente extraer los mandrinos.

La instalación dispone de 4 rodillos, accionados por 2 motores. Los rodillos están montados inclinados unos 30° respecto al eje de laminación, en un bastidor robusto que soporta la tensión necesaria para separar el tubo del mandrino.

Año de adquisición: 2010-2011
Elemento parcialmente amortizado.
Entre 20 y 22 millones de ciclos
Nº ciclos por año: 700.000
Vida útil: Entre 28,5 y 31,5 años
Nuevo periodo de amortización: 30 años

c) Banco de Prueba hidráulica:

El Banco de prueba hidrostática es una instalación que, secuencialmente, limpia, rellena de agua y aplica una presión al interior de los tubos durante el tiempo especificado por las normas aplicables en cada caso. La presión máxima que puede inducir este equipo es de 1.300 bar, siendo una instalación muy robusta que apenas sufre deterioro con el tiempo, salvo el natural de los elementos consumibles, como juntas, etc..

Año de adquisición: 2006
Elemento parcialmente amortizado.
Nº ciclos totales admisibles: > 10 Millones
Nº ciclos por año: 300.000 aproximadamente
Vida útil: 30 años
Nuevo periodo de amortización: 30 años

d) Horno Nassheur JN3:

Se trata de un horno continuo, compuesto de una cámara de calentamiento dividida en 8 zonas controladas individualmente, con tabiques de separación; una cámara de enfriamiento y un camino de rodillos que transporta los tubos desde la entrada hasta la salida pasando en continuo por las diferentes zonas. El calentamiento se realiza a través de tubos radiantes con los que se consiguen temperaturas de hasta 1.050°C para realizar tratamientos de Normalizado y de Revenido.

Año de adquisición: 2004

Elemento parcialmente amortizado.

Nº horas de trabajo admisibles: 150.000

Nº horas de trabajo por año: 7.000

Vida útil: 20 años

Nuevo periodo de amortización: 20 años

(ii) Manifiesten si han contrastado las conclusiones obtenidas de los estudios internos con expertos independientes ajenos al Grupo.

Desde el punto de vista técnico, no es habitual encontrar informes ni estudios específicos relativos a la vida útil de maquinaria tan especializada, ni tampoco los proveedores suelen suministrar información suficiente para su cálculo, por lo que en la realización del estudio nos hemos basado en nuestra experiencia técnica e histórica más reciente, así como en la evolución de la maquinaria en los últimos ejercicios.

1.4 Detallen si dicho aumento de la vida útil se ha visto afectado por la existencia de la infrautilización de estas instalaciones y maquinaria y, en caso afirmativo, si lo han tenido en cuenta para calcular el importe recuperable de dichos activos o, en su caso, de las unidades generadoras de efectivo a los que han sido asignados, para determinar un posible deterioro tal y como establece el párrafo 12 de la NIC 36: Deterioro de activos.

El aumento de la vida útil no se ha debido a una infrautilización de las instalaciones, sino a una adecuación de dicha vida útil y a la depreciación real de los activos detallados, considerando las nuevas circunstancias existentes.

Tras los análisis técnicos anteriormente mencionados, se concluyó que no existe ningún indicio de deterioro de estos elementos, por lo que no se procedió a realizar ningún test de deterioro.

2. En la nota 6 de la memoria consolidada, relativa a Inmovilizado material, señalan que en 2013 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro de valor de los activos afectos al sector de la distribución con base en las tasaciones obtenidas de terceros independientes.

Adicionalmente, en esta misma nota indican que en el ejercicio 2012 reclasificaron los activos netos del subgrupo Almesa (perteneciente al segmento distribución) de "activos de grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta" a activos, pasivos y operaciones en continuidad. Estos activos netos incluían a cierre 2011 la asignación de

una provisión por deterioro de inmovilizado por importe de 7.849 miles € que fue revertida, dado que bajo la nueva situación no existía deterioro en los activos reclasificados.

Respecto a este punto:

2.1 Expliquen cómo realizan el test de deterioro del inmovilizado material del grupo:

(i) Desglosen el importe en libros de los activos no corrientes asignados a cada una de las UGEs;

A continuación pasamos a desglosar el importe en libros a 31 de diciembre de 2013, expresado en miles de euros, de los activos no corrientes por UGEs:

| Tubos sin Soldadura | Distribución | Automoción | Otros | Total |
|---------------------|--------------|------------|-------|---------|
| 363.589 | 24.726 | 23.486 | - | 411.801 |

(ii) En relación con el inmovilizado material afecto al sector de la distribución:

a. Señalen el nombre(s) del experto(s) independiente(s) que han valorado el inmovilizado material afecto a este segmento, la fecha de sus informes y de la valoración, el método empleado para determinarlo y las hipótesis en las que se basa, y cuantifiquen el importe recuperable determinado por dichos expertos independientes.

El Grupo encarga a expertos independientes de forma periódica tasaciones de las Naves afectas al Segmento de Distribución. En mayo de 2010, la Sociedad de tasación Cushman & Wakefield realizó un estudio completo de todas las Naves afectas al Segmento de distribución. Durante el ejercicio 2012, las Sociedades de tasación Tinsa e Ibertasa, realizaron nuevas tasaciones del 58% del importe total de las Naves afectas al Segmento. Los métodos de tasación han sido el método residual para el valor del solar, método de comparación y método residual dinámico, en base a las hipótesis habituales utilizadas en el sector.

El importe recuperable determinado por las tasaciones anteriores realizadas por expertos independientes asciende a 25.345 miles €. Para nuestro análisis a fecha de cierre del ejercicio 2013, hemos tenido en cuenta la corrección del Índice General de Precios de Vivienda que publica el Ministerio de Fomento. Con esta corrección, el importe recuperable asciende a 22.867 miles de euros. El valor en libros de las Naves afectas al Segmento de Distribución a 31 de diciembre de 2013 asciende a 21.723 miles de euros. Por lo tanto, no se ha puesto de manifiesto deterioro de los mismos.

Durante el primer semestre del ejercicio 2014, las Sociedades de tasación Aguirre & Newman y Tinsa han realizado nuevas tasaciones del 97% del importe total de las Naves afectas al Segmento. El importe recuperable determinado por esta última tasación asciende a 24.040 miles de euros. El valor en libros a 30 de junio de 2014 de las Naves

afectas al Segmento de Distribución asciende a 21.655 miles de euros. Por lo tanto, tras este nuevo estudio, no se ha puesto de manifiesto deterioro.

- b. *Detallen, para 2013 y 2012, cada hipótesis clave sobre la cual la dirección se ha basado para determinar su importe recuperable, y una descripción del enfoque utilizado para determinar el valor (o valores) asignados a cada hipótesis clave, si reflejan la experiencia pasada o, si procede, si son coherentes con las fuentes de información externas.*

La Dirección del Grupo no ha realizado ningún estudio o cálculo para determinar el valor recuperable de los activos del Segmento Distribución, ya que se basa en los estudios realizados por especialistas independientes. Tras analizar los estudios realizados, estamos de acuerdo con los métodos seguidos, hipótesis utilizadas y conclusiones alcanzadas.

- c. *Confirmen que al revertir la provisión de deterioro de inmovilizado de 7.849 miles € tuvieron en cuenta lo establecido en la NIIF5.27 valorando el activo no corriente que deja de estar clasificado como mantenido para la venta al menor de: (a) su importe en libros antes de que fuera clasificado como mantenido para la venta, ajustado por cualquier depreciación, amortización o revalorización que se hubiera reconocido si el activo no se hubiera clasificado como mantenido para la venta, y (b) su importe recuperable en la fecha de la decisión posterior de no venderlo.*

Confirmamos que en el momento de la reversión de la provisión por deterioro de inmovilizado por 7.849 miles € en 2012 valoramos el activo no corriente del Segmento de distribución, que comenzó a considerarse dentro del activo no corriente del Grupo, por su importe en libros antes que fuera clasificado como mantenido para la venta, y ajustamos el importe por la depreciación y amortización que hubiéramos tenido que reconocer si el activo no se hubiera clasificado como mantenido para la venta durante los ejercicios precedentes.

- (iii) *Expliquen si a la vista de los resultados obtenidos en el segmento de automoción han considerado que existen indicios de deterioro, y si han realizado un análisis de deterioro de los activos no corrientes de este segmento. En caso afirmativo, expliquen cómo calculan el test de deterioro y cuantifiquen el importe recuperable obtenido indicando si se corresponden con el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta.*

El Plan Estratégico 2011-2014 del Segmento de Automoción incluía como objetivo la implantación en China y México y la creación de una nueva unidad de ingeniería para el desarrollo de nuevos productos ubicada en el País Vasco.

Durante el ejercicio 2013 se incurrieron en gastos adicionales para la puesta en marcha de la planta de China, la consolidación de la planta de México y el desarrollo de la unidad de ingeniería, que afectaron de forma significativa al resultado del Segmento de Automoción, siendo éste el primer y único año en el que se han generado pérdidas en el Segmento.

La Dirección, a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 analizó los resultados del ejercicio junto con el Plan Estratégico del Segmento. Tras este análisis, se concluyó que no existe ningún indicio de deterioro, dada la cartera contratada en nuevos proyectos y las perspectivas futuras del Segmento. Durante el ejercicio 2014, las ventas y el Ebitda se han incrementado en más del 25% respecto a 2013 y el Segmento ya ha recuperado la senda de los beneficios.

3. En la nota 10 de la información financiera correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2014, relativa a Recursos ajenos, señalan que a 30 de junio de 2014 no habían cumplido uno de los ratios de cumplimiento semestral asociados al préstamo recibido del Banco Europeo de Inversiones por 45 millones de € por lo que el Grupo ha iniciado las negociaciones con dicha institución para la aprobación del mismo. Respecto a este punto:

3.1 Describan las principales condiciones de este préstamo, entre otros, su vencimiento y descripción de las cláusulas de cumplimiento.

El contrato de préstamo firmado entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Grupo Tubos Reunidos el 6 de noviembre de 2013 fijaba un plazo para la devolución del mismo de 7 años. Los intereses que devenga dicho préstamo están indexados a la variación del EURIBOR más un diferencial de mercado.

Las cláusulas de cumplimiento fijadas son alcanzar determinados niveles de los siguientes ratios a nivel consolidado:

- Ratio Deuda Bruta / EBITDA
- Ratio Resultado Explotación / Intereses financieros
- Ratio Deuda Bruta / Deuda Bruta + Patrimonio Neto

3.2 Indiquen si el incumplimiento de la ratio tiene el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestamista y, en ese caso, señalen si este préstamo figura clasificado como corriente a 30 de junio de 2014 y, en su defecto, los motivos por lo que no lo han hecho a pesar de lo indicado por la NIC1.74, y un balance proforma a 30 de junio 2014 incluyendo como corriente dicho préstamo.

Dentro de las estipulaciones del contrato, se contempla que los ratios deben ser revisados semestralmente. Un incumplimiento de cualquiera de los ratios en cualquier revisión estipulada, no conlleva la posibilidad de la inmediata exigibilidad por parte del BEI del principal restante de devolver en el momento del incumplimiento. Por este motivo, el Grupo no ha clasificado el préstamo como pasivo corriente a 30 de junio de 2014.

3.3 Informen si a la fecha de respuesta a este requerimiento han recibido dispensa del cumplimiento del indicador y, en caso afirmativo, en qué fecha y por qué periodo.

El 3 de diciembre de 2014 el BEI emitió una dispensa del cumplimiento del indicador incumplido a 30 de junio de 2014. Asimismo, para el período comprendido entre la fecha de emisión de la dispensa, anteriormente citada, y el 31 de diciembre de 2015 los niveles para alcanzar el cumplimiento de dos de los ratios se han reducido.

4. En la nota 15 de la memoria consolidada, relativa a Activos no corrientes mantenidos para la venta, indican que durante el ejercicio 2013, atendiendo al importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2012 a la Administración, por aproximadamente 12 millones € como consecuencia del requerimiento realizado por la Diputación Foral de Álava, el Grupo ha entregado, en dación en pago, inversiones inmobiliarias clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta por importe de 6.267 miles de €, así como otros inmuebles recogidos dentro del inmovilizado material por importe de 2.679 miles €. Esta operación ha supuesto un resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2.871 miles € en el epígrafe “Beneficios/(pérdidas) netas procedentes del inmovilizado y de activos mantenidos para la venta”.

El apartado 2.5 Baja en ejecución de una garantía, y por la dación en pago o para pago de una deuda de la Norma Cuarta. Baja en cuentas de la Resolución de 1 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, expresa “1. Los bienes del inmovilizado cedidos en la ejecución de una garantía o la dación en pago o para pago de una deuda se darán de baja por su valor en libros, circunstancia que originará la cancelación total o parcial, según proceda, del correspondiente pasivo financiero y, en su caso, el reconocimiento de un resultado. 2. A tal efecto, la diferencia el valor razonable del inmovilizado y su valor en libros se calificará como un resultado de la explotación, y la diferencia entre el valor del pasivo que se cancela y el valor razonable del bien como un resultado financiero”.

Respecto a este punto:

4.1 Cuantifiquen: 8i) el valor razonable de los inmuebles entregados señalando cómo lo han determinado y si lo ha valorado un experto independiente; (ii) el importe en libros de la deuda que han dado de baja; y (iii) en su caso, si han reconocido un resultado financiero por la diferencia entre el valor del pasivo que se cancela y el valor razonable del bien.

El valor razonable de los inmuebles entregados como dación en pago se calculó mediante unas tasaciones realizadas por un experto independiente contratado expresamente por la Diputación Foral de Álava para tal fin. El importe de la deuda dada de baja en libros por la entrega de estos inmuebles coincide exactamente con el valor razonable calculado en base a estas tasaciones, 11.817 miles de euros. Por lo tanto, no procede reconocer resultado financiero alguno, porque no se ha producido ninguna diferencia entre el valor razonable de los inmuebles y el valor del pasivo dado de baja.

5. En la nota 25 de la memoria consolidada, relativa a Otros ingresos de explotación, señalan que en esta partida se incluye, entre otros, 2.238 miles € en 2013 (2.410 miles € en 2012) por la imputación a resultados de incentivos fiscales previstos en la normativa vigente por el desarrollo de proyectos de I+D+i. De este importe, corresponden a ingresos diferidos abonados al resultado del ejercicio 382 y 571 miles € en 2013 y 2012, respectivamente, y a ingresos que se reconocen directamente en “otros ingresos de explotación” 1.856 miles € en 2013 (1.839 miles € en 2012). Estos proyectos han sido calificados como proyectos de I+D+i por Organismos oficiales, como exige la

normativa vigente, y se han implantado con éxito en la cadena de producción del Grupo.

Adicionalmente, en las notas 22 sobre impuestos diferidos revelan que tienen activos por impuestos diferidos por importe de 39.258 miles € y pasivos por impuestos diferidos de 21.868 miles €.

Respecto a este punto:

5.1 Indiquen cuál es el horizonte temporal en el que estiman que tendrá lugar la compensación de los activos por impuestos diferidos “a recuperar en más de 12 meses” de 38,1 millones € al cierre de 2013;

En función del Plan Estratégico del Grupo, presentado en la Junta General del pasado 8 de mayo de 2014, que se estaba elaborando a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013, el horizonte temporal de compensación de los activos por impuestos diferidos por valor de 38,1 millones € se estableció en 4 años.

5.2 Incluyan la conciliación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y el resultado contable, en una de las formas exigidas por la NIC12.81(c) explicando cómo llegan de una base consolidada positiva de 2.587 y 2.266 miles € en 2013 y 2012, respectivamente, a un ingreso por impuesto calculado a los tipos impositivos aplicables de 723 y 140 miles de €, respectivamente, y detallando a qué corresponden las partidas “ajustes de consolidación y otros conceptos” y “ajustes de consolidación sin efecto fiscal” en 2012 y 2013.

A continuación, pasamos a detallar la conciliación entre el ingreso (gasto) por el impuesto y el resultado contable de los ejercicios 2013 y 2012, expresado en miles de euros:

El ingreso por impuesto calculado a los tipos impositivos aplicables del ejercicio 2012, por 140 miles de euros, incluye una activación de bases imponibles negativas por pérdidas de ejercicios anteriores de 2.285 miles de €, de ahí que el ingreso por impuesto corregido y calculado a los tipos impositivos aplicables corregido ascendería a 2.145 miles de euros de pérdida.

| | 2013 | 2012 |
|---|---------|---------|
| Base consolidada previa | 2.587 | 2.266 |
| Sociedades con resultado negativo sin registro de IS | 1.210 | - |
| Diferencias permanentes | 176 | - |
| Ajustes consolidación | (6.555) | 5.396 |
| Base consolidada | (2.582) | 7.662 |
| % Gravamen | 28% | 28% |
| Impuesto calculado a los tipos impositivos | 723 | (2.145) |
| Impuesto calculado a los tipos impositivos aplicables a los beneficios de cada sociedad consolidada | 723 | (2.145) |

La partida de “ajustes de consolidación” mencionada en el cuadro anterior y la partida “ajustes de consolidación y otros conceptos” que se detalla en las Cuentas Anuales Consolidadas, corresponden a la base y al efecto fiscal de los ajustes de consolidación registrados en el ejercicio respectivamente. Estos ajustes de consolidación corresponden

principalmente a la eliminación/realización fuera del Grupo de márgenes por operaciones internas, como venta de existencias o inmuebles, etc.

La partida de “ajustes de consolidación sin efecto fiscal” corresponde al ajuste por la reversión de provisiones realizada a nivel consolidado, cuya dotación en ejercicios anteriores no tuvo impacto como gasto fiscal. En consecuencia, el ingreso por la reversión tampoco ha supuesto ingreso fiscal. A título de ejemplo, en 2012 la reversión de la provisión por depreciación de activos del Segmento de Distribución, cuya dotación sin efecto fiscal se explicó en el apartado 1.8 de la carta de fecha 11 de enero de 2013 en respuesta a su requerimiento de información sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011.

5.3 Describan en qué consisten los “incentivos fiscales previstos en la normativa vigente por el desarrollo de proyectos de I+D+i” y, para los que no se reconocen con contrapartida en la cuenta de “ingresos diferidos”, justifiquen su registro directamente en “otros ingresos de explotación”.

Los incentivos fiscales previstos en la normativa foral vigente por el desarrollo de proyectos de I+D+i consisten en un determinado porcentaje sobre los gastos e inversiones en proyectos de I+D+i que generan una deducción aplicable en la cuota líquida del Impuesto de Sociedades. La base de esta deducción se calcula incluyendo todos los proyectos de I+D+i realizados por el Grupo durante el ejercicio en curso, se hayan activado o no. La deducción obtenida por aquellos proyectos para los que se haya decidido no activar importe alguno, y que se reconocen como gasto del ejercicio, se registra directamente en la cuenta de resultados del ejercicio. Sin embargo, la deducción obtenida por aquellos proyectos activados en el inmovilizado inmaterial del balance, se reconocen inicialmente con contrapartida en la cuenta de ingresos diferidos, y se imputa en la cuenta de resultados en la medida en que se amortizan dichos proyectos.

La Dirección del Grupo ha considerado los incentivos fiscales previstos en la normativa foral aplicable a las Sociedades que tributan en el País Vasco como ayudas dirigidas a fomentar o sostener el carácter tecnológico de primer orden e innovador de la industria en la región, sin las cuales, dichas actividades de innovación y desarrollo no se llevarían a cabo. Por lo tanto, consideramos que estos incentivos fiscales deben tratarse bajo la NIC 20 (subvenciones) y registrarse dentro de los “ingresos de explotación”.

6. Para la correcta comprensión de las cuentas anuales consolidadas, deberán facilitar la siguiente información requerida por la normativa contable aplicable:

6.1 En la nota 23 de la memoria consolidada se incluye información sobre las provisiones dotadas. A este respecto, aporten la siguiente información:

(i) Expliquen a qué correspondían las dotaciones por 7.465 y 5.000 miles €, a largo y corto plazo, respectivamente, realizadas en 2012 en la partida “Otros” y describan el litigio cuya resolución ha llevado a revertir 4.500 miles € en 2013;

La dotación de provisiones a largo plazo registrada por importe de 7.465 miles € durante el ejercicio 2012 está relacionada, en su mayor parte, con la devolución de los incentivos fiscales considerados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) como Ayudas de Estado incompatibles con el Mercado Único. La Dirección acordó

provisionar estos importes debido a que el Expediente estaba todavía sometido al referido Tribunal a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales.

La dotación de una provisión de corto plazo por importe de 5.000 miles € en el ejercicio 2012 correspondía al riesgo posible, cuantificado y soportado por una firma de abogados externos de reconocido prestigio, ante una posible sanción por un expediente abierto por la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) a la filial Almacenes Metalúrgicos, S.A. (ALMESA) por determinadas actuaciones con otros distribuidores en la Zona de Levante. El riesgo se cuantificó inicialmente estimando una sanción del 10% (sanción prevista en la normativa de Competencia) de la cifra de negocios afectada por el expediente en la propuesta realizada por la Dirección de Investigación de la CNC y que incluía todo el ámbito nacional. Finalmente, la resolución del Consejo de la CNC limitó las ventas al ámbito de la Zona de Levante, donde realmente se habían llevado a cabo las actuaciones investigadas.

Dicho expediente se cerró en definitivo en el primer semestre del 2013, y su resolución y liquidación, incluidos gastos incurridos, permitió una reversión de la provisión por importe de 4.500 miles €.

(ii) Revelen mayor detalle sobre la naturaleza de las obligaciones recogidas en esta partida "Otros" y sobre el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos y el importe de cualquier eventual reembolso (NIC37.85).

Tal y como hemos mencionado en el apartado anterior, la naturaleza de las obligaciones recogidas en la partida "Otros" de las provisiones a largo plazo recogidas en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2013 son, mayoritariamente, las Ayudas de Estado provisionadas en el ejercicio 2012. Tal y como se ha indicado en el punto anterior, a fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 el Expediente estaba todavía sometido al TJUE, por lo que la Dirección consideró oportuno mantener dicha provisión.

A día de hoy, tras la definitiva resolución del TJUE (durante el segundo semestre de 2014), el Expediente se puede considerar cerrado, por lo que la Dirección procederá a la reversión de dicha provisión en el ejercicio 2014. Por lo tanto, no se espera tener que realizar ninguna salida de recursos o efectuar reembolso alguno.

6.2 *En la nota 7 de la memoria consolidada relativa a Activos intangibles, se incluye información sobre los gastos de desarrollo en la que se observa que han pasado de 2.527 miles € activados a cierre de 2011 a 8.350 miles € a cierre de 2013. A este respecto:*

(i) Aporten información adicional sobre los desarrollos que realizan "para la producción de tubo de mayor calidad" y sobre los criterios que la Dirección considera para su activación y para determinar cuándo comienza su amortización por estar disponibles para su utilización.

Tal y como se presentó en la Junta General de Accionistas del pasado 8 de mayo de 2014, el Plan Estratégico del Grupo, en el cual se estaba trabajando a la fecha de

formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013, contempla una serie de inversiones para poder fabricar Productos Premium muy especiales y de mayor valor añadido. Los proyectos de Desarrollo que está ejecutando el Grupo están encaminados a la fabricación de tubos de estas características, centrandos los esfuerzos en conseguir mayores dimensiones, nuevos acabados y aceros anteriormente no producidos por el Grupo, que nos permitirán competir en mercados ahora inaccesibles.

La Dirección considera que un proyecto es activable siempre y cuando se puedan identificar correcta e individualmente los trabajos y gastos, y siempre y cuando no se tenga dudas del éxito del proyecto y de la rentabilidad económica del mismo. El proyecto comienza a amortizarse una vez que se haya concluido el desarrollo, se inicia la fase de implantación en la cadena de fabricación y se empieza a utilizar.

(ii) Revelen el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gastos durante el ejercicio 2013 y 2012 (NIC38.126).

El importe que el Grupo ha reconocido como gasto dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de los ejercicios 2013 y 2012 en concepto de gastos de investigación y desarrollo han sido de 3.649 y 3.270 miles de euros, respectivamente.

6.3 La entidad incluirá un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado de acuerdo con lo exigido por el párrafo 40(a) de la NIIF 7: Instrumentos financieros: información a revelar. A este respecto incluyan un análisis de sensibilidad a la variación de los precios de materias primas teniendo en cuenta los párrafos B25 y siguientes de esta norma.

La chatarra es la principal materia prima en el proceso de fabricación de tubería sin soldadura. La chatarra no es una materia prima cotizada, tiene un precio de mercado y bastante uniforme a nivel global.

El consumo de chatarra es 1,20Kgs de chatarra por Kg de tubo vendido, con un precio medio de compra en 2013 de 278 euros/tn, que representa un 22,7% sobre el precio de venta.

El precio a lo largo de 2013 osciló entre un máximo de 304,5 euros/tn en Enero y un mínimo de 256,5 euros/tn en Octubre. La chatarra es el principal coste de fabricación con un precio de mercado abierto a negociación y que se repercute al cliente en la medida de lo posible.

Una variación del 1% en el precio de compra de la chatarra supondría un efecto del 0,22% en el precio de venta y de 625 miles euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

6.4 *Desglosen el importe por concepto de los “otros ingresos de explotación” que se corresponden a subvenciones, indemnizaciones por seguros y otros conceptos que figuran en la nota 25.*

A continuación pasamos a desglosar por concepto la partida de “otros ingresos de explotación” que figura en la nota 25 de la Memoria Consolidada, expresado en miles de euros:

| Concepto | 2013 | 2012 |
|---|---------------|--------------|
| Subvenciones | 1.468 | 1.491 |
| Efecto de Actualización de Préstamos Blandos | 2.312 | 1.352 |
| Indemnizaciones por seguros | 607 | 93 |
| Imputación a resultados de créditos fiscales por deducciones de inversiones y por I+D+i | 2.678 | 2.410 |
| Venta de CO2 | 610 | - |
| Otros conceptos | 2.529 | 2.420 |
| Total | 10.204 | 7.766 |

Para finalizar, les agradecemos sus recomendaciones para la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2014, mencionadas en el punto 7 de su requerimiento, las cuales serán tenidas en cuenta por el Grupo Tubos Reunidos.

Esperando haber respondido de manera satisfactoria a todos los puntos de su requerimiento, estamos a su entera disposición para ampliar la información que estimen oportuna, y aprovechamos la ocasión para agradecer su colaboración,

Atentamente. /

D. Jorge Gabiola Mendieta
Secretario del Consejo de Administración
TUBOS REUNIDOS, S.A.